



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Junio de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1246/2013.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 1141/13 de 23 de Mayo de 2013, que aprueba contrato a doña Aileen Selfene Garrido; Memorando N° 014/13 de 31 de Mayo de 2013, de la encargada del Programa Residencia Familiar Estudiantil; Memorando N° 1061/13 de 31 de Mayo de 2013, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del prestador indicado, a Base de Honorarios, esto es por termino de periodo Contratado, quien prestó sus servicios en el Programa que se indica; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2013, elaborado por doña **Aileen Selfene Garrido**, RUT 15.684.767-4, **Apoyo Técnico del Programa denominado "Residencia Familiar Estudiantil"**. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.
- 2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.12** del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MGM/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 1246



Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2013.

MEMORANDUM N° 1061 / 2013

A: Director Dirección Jurídico / Sr. Hugo Vilches Fuentes.

De: Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo

Junto con saludarle cordialmente, y mediante la presente se solicita a usted Decreto Alcaldicio del Informe de Gestión Final, de la Señorita Aileen Selfene Garrido, correspondiente a prestación de servicios al Programa Residencia Familiar Estudiantil durante los meses de Marzo y Abril del presente año.

Lo anterior, por finalización de contrato por prestación de servicios en el Programa antes mencionado. Además este trámite es requisito fundamental para cursar los honorarios respectivos.

El gasto debe ser imputable a la cuenta N° 114.05.12.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo Programa RFE.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA de
**Residencias
ESTUDIANTILES**

Alto Hospicio, 31 de Mayo de 2013

MEMORANDUM N° 14 /2013

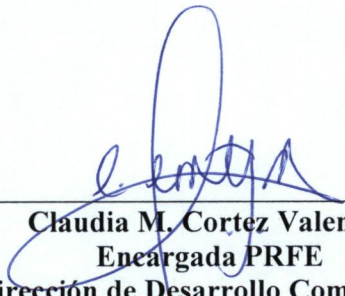
A: Sra. Camila Arce Fajardo
Directora Dirección de Desarrollo Comunitario

DE: Srta. Claudia Cortez Valencia
Encargada Programa Residencia Familiar Estudiantil

Junto con saludarla se adjunta Informe de Gestión emitida por la Srta. Aileen Selfene Garrido quien se desempeñó como Apoyo Técnico en el Programa Residencia Familiar Estudiantil durante los meses de Marzo y Abril del presente año.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, atentamente a Usted.



Claudia M. Cortez Valencia
Encargada PRFE
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de Alto Hospicio

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo PRFE
- Archivo Dideco



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PROGRAMA de
**Residencias
ESTUDIANTILES**

Alto Hospicio, 28 de Mayo del 2013

INFORME DE GESTION
PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL

A : Sra. Camila Arce Fajardo / Directora Desarrollo Comunitario

DE : Srta. Aileen Selfene Garrido/ Apoyo Técnico PRFE

Se detalla a continuación las labores realizadas como apoyo técnico del Programa Residencia Familiar Estudiantil los meses de Marzo y Abril del año 2013.

- Confección de planillas de asistencia y de pago (JUNAEB) para la cancelación del beneficio a las madres tutoras del PRFE.
- Tramitación interna de decretos alcaldicio y de pago para la cancelación del beneficio a las madres tutoras del PRFE.
- Realización de reuniones mensuales dirigidas a los beneficiarios del programa.
- Convocatoria a través de llamados telefónicos con el propósito de invitar a los beneficiarios a actividades realizadas por el PRFE.
- Orientación y asistencia a los beneficiarios con respecto a la Renovación y/o postulación del beneficio.

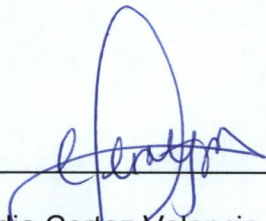
Sin otro particular, atentamente a Ud.



Aileen Selfene Garrido
Apoyo Técnico



Camila Arce Fajardo
Directora DIDECO



Claudia Cortez Valencia
Coordinadora PRFE